



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID
ESTADO DE YUCATÁN, MÉXICO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2021-2024



Asunto: **Resolución**
Número de Folio: **310586123000052**
Valladolid, Yucatán a **30 de Agosto del 2023**

Para resolver la solicitud marcada con el Folio Número: **310586123000052**, que se tuvo por presentada en fecha **25 de Julio del 2023**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **25 de Julio del 2023**, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio número: **310586123000052**, mismo que se señala al rubro del presente escrito.

II. En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

“ESTADO DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DE 2023.” (Sic.)

III. Con fecha **07 de Agosto del 2023**, se requirió al Director de Tesorería, Finanzas y Administración del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán 2021 - 2024. A quien se le pido atender la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **310586122000052**, mismo que contesto; mediante su oficio marcado con número **DTFA/293/2023**, de fecha 11 de Agosto del 2023, mismo que se tuvo por presentado ante esta Unidad de Trasparencia el día 25 del propio mes y año; información que se adjunta a la presente resolución.



CONSIDERANDOS

Primero. De conformidad con la fracción IV del **Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016, misma que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segundo. La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Sujeto Obligado, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el **artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en correlación con el primer párrafo del **artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán**.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, al área requerida que resultó competente para atender a la solicitud de conformidad con el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente; señalo que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la respuesta, misma que se anexa a la presente resolución.

Asimismo, de la lectura del memorándum de respuesta del área requerida, se desprende que la información remitida se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a Disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán:

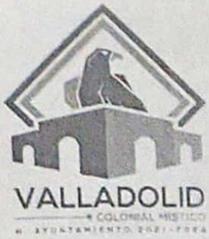
RESUELVE

2021

2024

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por el

VALLADOLID, YUCATÁN

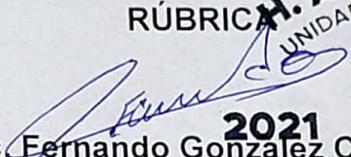


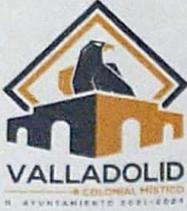
El Director de Tesorería, Finanzas y Administración del Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán 2021 - 2024., de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico recursos.revision@inaipyucatan.org.mx.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, Lic. Fernando González Cordero, en el municipio de Valladolid, Yucatán, a 30 de Agosto del 2023.

RÚBRICA. AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021  **2024**
Lic. Fernando González Cordero
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán. 2021-2024



Valladolid Yucatán a 11 de Agosto de 2023.

Asunto: El Que se indica

Oficio No. DTFA/293/2023

LIC. FERNANDO GONZALEZ CORDERO
ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A
LA INFORMACION PÚBLICA DE VALLADOLID, YUCATAN

Por este medio y con referencia a su oficio de requerimientos de información con número de folio 310586123000052 con fecha del día 07 de Agosto de 2023, le comento lo siguiente.

Después de haber realizado una exhaustiva revisión en los archivos con que cuenta el Municipio de Valladolid le comunico lo siguiente:

Anexo a la presente envío el estado de resultados de la cuenta pública de marzo de 2023, adicionalmente se encuentra publicada en la gaceta del municipio de Valladolid numero 184.

Sin más me despido de usted enviándole saludos.

Atentamente

Lic. Joaquín Alberto Villalobos Dzib.
Director de Tesorería, Finanzas y Administración de Valladolid

2021  2024
H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
VALLADOLID YUCATÁN


VALLADOLID
PUEBLO MÁGICO

 H. Ayuntamiento de Valladolid
Yucatán 2021-2024
www.valladolid.gob.mx

**CALLE 40 #200 X 41, COL. CENTRO
HISTÓRICO C.P. 97780 VALLADOLID,
YUCATÁN, MÉXICO
Tel. 01 (985) 856 2551**